

Inter.1145

Exp. Nro. 2016-00379-00



Rama Judicial del poder público

Juzgado Segundo de Familia

Armenia Quindío

Armenia mayo veinticinco (25) del año dos mil veintiuno (2021)

En virtud del informe presentado por la señora demandante, sobre la pensión del demandado en este asunto se dispone oficiar al pagador de Colpensiones a efectos de que proceda a descontar la cuota alimentaria aquí pactada por acuerdo entre las partes bajo la modalidad de autorización (16.2% de la asignación) y la ponga a disposición de la demandante en la cuenta de ahorros aperturada para tal efecto, con No 454450046931 del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b6bae558f95ac03dd1370ff5dab343951e6b12413264f74aa51c9312b1ffb733

Documento generado en 24/05/2021 08:23:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>